



Laguna Blanca, 02 de febrero de 2023.

DECRETO ALCALDICIO SECCIÓN "D" N° 86

VISTOS:

La Ley N° 18.883 que aprueba El Estatuto administrativo para funcionarios municipales.

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones consiguientes.

El Decreto Alcaldicio N° 788 (sección "A"), de fecha 09 de agosto de 2019, que establece la subrogancia del Alcalde al funcionario Sr. René Villegas Barría, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

El Decreto Alcaldicio N° 305 (sección "A"), de fecha 02 de septiembre de 2021, que establece la subrogancia de Secretario Municipal al funcionario Sr. Marcos Leal Pineda, Profesional de la Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

El decreto con fuerza de ley N° 262 de 03 de mayo de 1977 del Ministerio de Hacienda y las modificaciones introducidas por la Ley N° 20883 del año 2015, del Ministerio de Hacienda.

El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar una comisión de servicio en favor de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca

DECRETO:

1ro. CUMPLASE, el siguiente cometido por el funcionario que a continuación se individualiza:

NOMBRE	CARGO Y GRADO	MEDIO TRANSPORTE	FOLIO RENDICIÓN
FERNANDO OJEDA	ALCALDE, GRADO 6°	VEHICULO PARTICULAR	

MOTIVO:

Viaja a la ciudad de Punta Arenas acompañado de don Alex Bahamonde (director de SECPLAN) con el propósito de gestionar las firmar de los Contratos para la ejecución de la iniciativa denominada "Conservación Escuela Diego Portales, Comuna de Laguna Blanca".

Posteriormente regresan a la comuna de Laguna Blanca.



2do. PAGUESE, los viáticos correspondientes según el siguiente detalle:

DIA	MES	AÑO	0,40%	0,50%	100%
03	FEBRERO	2023	28.928.-		
				TOTAL	28.928.-

3ro. , Una vez realizado el cometido, imputar el gasto que genere a la cuenta

Planta

X	Sub 21, Item 01 Asig. 004, subasig 006, Comisiones de servicios en el País.
X	Sub 22, Item 08 Asig. 007, Pasajes y Fletes.
	Sub 22, Item 03 Asig. 001, Combustible y Lubricantes para Vehículos.
	Sub 22, Item 08 Asig.001, Servicios de Aseo.

Contrata

	Sub 21, Item 02 Asig. 004, subasig 006, Comisiones de servicios en el País.
	Sub 22, Item 08 Asig. 007, Pasajes y Fletes.
	Sub 22, Item 03 Asig. 001, Combustible y Lubricantes para Vehículos.

Educación

	Rendición gastos.
--	-------------------

del presupuesto de gestión Municipal, vigente para el año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y una vez hecho ARCHÍVESE


MARCOS LEAL PINEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


RENE VILLEGAS BARRIA
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

RAVB /MGLP /mlp

Distribución:

- Departamento de Administración y Finanzas
- Archivo

Distribución digital:

- Interesado
- Antecedentes
- Archivo



Marcos Leal Pineda <marcos.leal@mlagunablanca.cl>

Fwd: Firma de contrato licitación "Conservación escuela Diego Portales, Villa Tehuelches" + fechas para garantías y pólizas de seguro

1 mensaje

Alex Bahamonde <alex.bahamonde@mlagunablanca.cl> 2 de febrero de 2023, 16:52
Para: Marcos Leal Pineda <marcos.leal@mlagunablanca.cl>, Rene Villegas <rene.villegas@mlagunablanca.cl>, Carla Lavadie <carla.lavadie@mlagunablanca.cl>
Cc: Fernando Ojeda Gonzalez <fernando.ojeda@mlagunablanca.cl>

Marcos, buenas tardes.

Junto con saludar, informo que el día de mañana viajaremos con el Sr. Alcalde, a firmar los Contratos para la ejecución de la iniciativa denominada "Conservación Escuela Diego Portales, Comuna de Laguna Blanca" a las 15 hrs. en la ciudad de Punta Arenas.
Lo anterior, para formalizar Decreto de Viatico.
Desde ya muchas gracias, quedo atento.

Saludos cordiales.

----- Forwarded message -----
De: Angel Andrés Morales Ayala <angel.morales@mlagunablanca.cl>
Date: mar, 31 ene 2023 a las 10:39
Subject: Firma de contrato licitación "Conservación escuela Diego Portales, Villa Tehuelches" + fechas para garantías y pólizas de seguro
To: GRUPO AIKE LTDA.- <netaike@gmail.com>, Alex Bahamonde <alex.bahamonde@mlagunablanca.cl>, Cristopher Alejandro Alarcón Fierro <cris.alarcon@mlagunablanca.cl>, Sandra Jimena Ulloa Vidal <sandra.ulloa@mlagunablanca.cl>
>

Don Marcelo, buenos días.

Junto con saludar y de acuerdo a lo conversado, le informo que la firma del Contrato del proyecto denominado "Conservacion escuela Diego Portales, Villa Tehuelches, comuna de Laguna Blanca" será el día Viernes 03 de febrero a las 15:00 en la Ciudad de Punta Arenas, en la Notaria Horacio Silva, Lautaro Navarro #1164.

En relación a las Garantías que deberá presentar el día de la firma del contrato, serán las siguientes:

6.2 GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

MONTO	10% del monto contratado.
GLOSA	Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la Licitación Pública ID N° 4052-33-LQ22, Conservación Escuela Diego Portales, Villa Tehuelches, comuna de Laguna Blanca.
BENEFICIARIO	Municipalidad de Laguna Blanca
VIGENCIA	60 días corridos adicionales posteriores al término de la vigencia del contrato.

10% de lo contratado: \$29.021.406. -
Vigencia de la garantía: 30 días anteriores a la entrega de terreno
+ 100 días ofertados para la ejecución de obras + 60 días posteriores al término del contrato = 190 días corridos.
Fecha inicio de garantía: 04 de febrero de 2023.
Fecha de término de garantía: 12 de agosto de 2023.

6.4 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LABORALES

MONTO	1% del monto contratado.
GLOSA	Para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones laborales del contrato de Licitación Pública ID N° 4052-33-LQ22, Conservación Escuela Diego Portales, Villa Tehuelches, comuna de Laguna Blanca.
BENEFICIARIO	Municipalidad de Laguna Blanca
VIGENCIA	60 días corridos adicionales posteriores al término de la vigencia del contrato.

1% de lo contratado: \$2.902.141.-
Vigencia de la garantía: 30 días anteriores a la entrega de terreno + 100 días ofertados para la ejecución de obras + 60 días posteriores al término del contrato = 190 días corridos.
Fecha inicio de garantía: 04 de febrero de 2023
Fecha de término de garantía: 12 de agosto de 2023.

6.5 PÓLIZA DE SEGURO POR DAÑOS A TERCEROS

MONTO	3% del monto contratado.
GLOSA	Seguro de Responsabilidad Civil ante Terceros, para cubrir todos los daños que, con motivo de la ejecución de las obras se cauce a terceros del contrato de Licitación Pública ID N° 4052-33-LQ22, Conservación Escuela Diego Portales, Villa Tehuelches, comuna de Laguna Blanca.
BENEFICIARIO	Municipalidad de Laguna Blanca
VIGENCIA	60 días corridos adicionales posteriores al término de la vigencia del contrato.

Como bien dice el Numeral 36.5, esta Póliza se deberá entregar, en forma previa a que se de curso el Primer Estado de Pago.
El monto de esta Póliza, será del 3% total del valor original del Contrato, expresado en UF, con valor al último día hábil del mes anterior de la suscripción del Contrato.

3% de lo contratado: (\$8.706.422.-) Valor U.F. al 31 de enero 2023 = \$35.287,50.- LA PÓLIZA DEBERÁ SER EMITIDA POR 247 UF.
Vigencia de la póliza: 30 días anteriores a la entrega de terreno + 100 días ofertados para la ejecución de obras + 60 días posteriores al término del contrato = 190 días corridos.
Fecha inicio de garantía: 04 de febrero de 2023
Fecha de término de garantía: 12 de agosto de 2023.

Sin más que agregar y esperando una buena recepción, me despido, saludos cordiales.



Angel Morales Ayala
Arquitecto - SECPLAN
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
Tel: +56 9 8962 3719
Km 100, Ruta 9 Norte - Comuna de Laguna Blanca
Email: angel.morales@mlagunablanca.cl

**Alex Bahamonde Muñoz**

Arquitecto
Director SECPLAN
Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca



✉ alex.bahamonde@mlagunablanca.cl

☎ 61 2 311136 anexo 106

📱 @munivtehuelches

🌐 www.mlagunablanca.cl



Pekankamekekenoliñ taiñ mapu mu eluneto mongen.

"Dejemos de destruir la tierra que nos da vida"

Antes de imprimir este correo electrónico, piensa si es necesario hacerlo.
El cuidado de nuestro Planeta es tarea de todos.